

to, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el apartado 3.º En este caso, la autoridad competente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad de Extremadura se nombrará funcionarios de carrera a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal hayan cumplido los requisitos.

Dichos nombramientos serán aprobados por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial del nombramiento, los aspirantes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder

de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 15 de julio de 1977.—El Rector, Andrés Chordi Corbo.

ANEXO

1. La Administración Educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

2. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales. Su regulación y competencias. La Administración Institucional. Los Organos consultivos.

3. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de la Universidad. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

4. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente, Organos Colegiados de Gobierno. El Patronato Universitario.

5. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.

6. El Cuerpo Subalterno de la Administración del Estado. Reglamento, naturaleza, dependencia y funciones de los funcionarios subalternos.

7. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios subalternos.

8. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Porterías mayores.

9. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios subalternos. Uniforme.

10. Régimen disciplinario: Expediente, faltas y sanciones. Tribunales de Honor.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

24970 ORDEN de 28 de septiembre de 1977 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer la plaza de Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a proveer por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Director de la Escuela Nacional de Sanidad,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 31 de mayo de 1948 y de 30 de noviembre de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para proveer en propiedad la citada plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Sólo podrán ser admitidos al presente concurso los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que sumen más de diez años de servicios efectivos en el Cuerpo y ostenten el título de Doctor en Medicina.

2.º Se considerará mérito preferente y, por tanto, prevalecerá sobre cualquier otro que se alegue, que sólo tendrá carácter de mérito secundario para dilucidar los posibles casos de paridad, uno cualquiera de los siguientes:

a) Ser Catedrático de Facultad universitaria.

b) Haberse distinguido notoriamente en los trabajos de investigación científica o en publicaciones de carácter sanitario.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de la Escuela Nacional citado, la calificación del concurso será realizada por el Alto Patronato Rector del Centro, que formulara propuesta unipersonal.

4.º Los interesados dirigirán sus instancias solicitando tomar parte en el presente concurso, al ilustrísimo señor Subsecretario de la Salud, y a ellas unirán los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo tener entrada en el Registro General de la citada Subsecretaría (plaza de España, 17, Madrid-13) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o ser depositadas en el mismo plazo en los Centros y Organismos que especifica el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario del Departamento, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud.

ADMINISTRACION LOCAL

24971 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cabra.

De conformidad con el artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 y la base séptima del concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cabra, concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio de 1977, el Tribunal nombrado para juzgar el citado concurso queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Santolalla de Lacalle, Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Rafael María Navajas y Navajas, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Hacienda, o miembro de la misma en quien delegue.

Don Juan Lavela Parejo, Secretario interino de la Corporación.

Don Manuel Fernández de León, Interventor de la Corporación.

Don Manuel Gutiérrez Bermúdez, Depositario de Fondos de la Corporación, y Jefe del Servicio de Contribuciones;

Secretario: Doña María Blanca Tur González, del Cuerpo General Administrativo de la Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 11 de octubre de 1977.—El Presidente.—8.171-A.

24972 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Peñarroya-Pueblonuevo.*

De conformidad con el artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 y la base séptima del concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Peñarroya-Pueblonuevo, concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio de 1977, el Tribunal nombrado para juzgar el citado concurso queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Santolalla de Lacalle, Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Rafael María Navajas y Navajas, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Hacienda, o miembro de la misma en quien delegue.

Don Juan Lavela Parejo, Secretario interino de la Corporación.

Don Manuel Fernández de León, Interventor de Fondos de la Corporación.

Don Manuel Gutiérrez Bermúdez, Depositario de Fondos de la Corporación y Jefe del Servicio de Contribuciones.

Secretario: Doña María Blanca Tur González, del Cuerpo Administrativo de la Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 11 de octubre de 1977.—El Presidente.—8.172-A.

24973 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la convocatoria para la provisión de plazas.*

En ejecución de la resolución de la Presidencia de esta Corporación de fecha 10 de octubre del año en curso, se rectifica la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 159, de 13 de julio de 1977, en el sentido de que el número de plazas que comprende es el de dos, ampliándose el plazo en ella establecido en un periodo de tiempo igual al previamente fijado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 13 de octubre de 1977.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente en funciones.—8.176-A.

24974 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Perito, Ayudante o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

Finalizado el plazo de quince días concedidos para reclamar contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Perito, Ayudante o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, al no haberse producido ninguna reclamación, esta Alcaldía, conforme a la base V de la convocatoria, acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, tal como apareció publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 81 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, del 11 y 16 de abril, respectivamente, del año en curso.

Segundo.—Hacer pública la composición del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición, que será el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ambrosio Luciáñez Piney, Alcalde, o don Evaristo Manero Pérez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Patricio Saura Mendoza.

Por el Profesorado Oficial: Don Salvador Segura Doménech, como titular, o don Manuel Contero Escudero, como suplente.

Por el Colegio Oficial: Don José Cartagena Ferri, titular, o don Carmelo Gómez Sánchez, suplente.

Secretario: Don Juan Orts Serrano, titular, o don José María Simón Juan, suplente.

Tercero.—Determinar el orden establecido para actuación de los aspirantes en la lectura de los ejercicios según orden obtenido por sorteo:

1. Fernández Egado, Miguel Angel.
2. García Molina, Salvador.
3. Torres Papi, Jaime.
4. Vázquez Márquez, Elpidio.
5. Cantalapiedra Espinós, Antonio.

Cuarto.—Señalar la fecha del comienzo de los ejercicios para el día 3 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, concediéndose quince días de plazo para formular reclamaciones contra los componentes del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde.—El Secretario. 8.168-A.

24975 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) referente a la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General y una de Arquitecto Técnico por pruebas selectivas restringidas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» números 222 y 224, de fechas 29 de septiembre y 1 de octubre de 1977, respectivamente, aparecen publicadas las convocatorias de las pruebas selectivas de carácter restringido entre los Auxiliares, y Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, conforme con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, dotadas con los coeficientes 1,7 y 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde, José María Reales Cala.—8.177-A.

24976 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se deja sin efecto las convocatorias para proveer las plazas que se citan.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, adoptó el siguiente literal acuerdo:

«Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta de propuesta del señor Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aplicación del Decreto 1409/1977, de 2 de junio, previo estudio y deliberación de los antecedentes legales y de hecho aplicables, la Comisión la hace suya como dictamen en su siguiente tenor literal, estimándose procedente se dé cuenta del mismo al Pleno Municipal para su conocimiento y aprobación, en su caso:

Ilmo. Sr. Alcalde: En la sesión ordinaria celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 14 de julio del corriente año, a la vista de la autorización concedida a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se acordó proceder a publicar las convocatorias necesarias de pruebas selectivas restringidas para todo el personal que con carácter distinto a en propiedad venga prestando servicios a este Ayuntamiento, reuniendo los requisitos previstos en el artículo 2.º.1.1.º de dicho Decreto, cuyas bases se acomodarán a lo dispuesto en el artículo 2.º.1.b. Y para ejecución del mencionado acuerdo, y acogiéndose al mencionado Decreto 1409/1977, se estima procedente y así se propone, anular, dejando sin efecto, las siguientes pruebas selectivas actualmente en trámite:

1. Oposición para provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de enero de 1977 y «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1977.
2. Oposición a trece plazas de Bomberos («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1977).